

**COTIZACIÓN N°  
PCT 656/15**

REFERENCIA:

**PROVISION DE COLCHONES – Y  
OTROS PARA LOS HOSPITALES  
PROVINCIALES**

FECHA DE APERTURA

14/05/2015 – 12:00 HS

SOLICITADO POR:

**SECRETARIA DE SALUD**

## **CONDICIONES**

### **GENERALES Y PARTICULARES**

#### **ART. 1º PRESENTACIÓN:**

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba invita a cotizar COLCHONES Y OTROS según Especificaciones Técnicas que forman parte del presente pliego, con destino a la SECRETARIA DE SALUD.

La propuesta deberá presentarse hasta la hora fijada para el acto de Apertura, en original y copia, firmada por el proponente, en sobre cerrado, en la Dirección General de Compras y Suministros del MINISTERIO DE SALUD DE LA PCIA. DE CORDOBA, sito en Av. Vélez Sársfield N° 2311 - Sector Marrón, Oficina N° 11 – Complejo “Pablo Pizzurno”, TEL/FAX: 0351- 4688678 (fax) / 4688679 / 4688644 (fax) Ciudad de Córdoba.-

#### **ART. 2º FECHA DEL ACTO DE APERTURA:**

La Fecha del Acto de Apertura se establece para el **14 de Mayo de 2015 a las 12:00 horas**. Si por cualquier causa el día fijado fuera declarado NO LABORABLE O INHABIL para la Administración Pública Provincial, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.-

#### **ART. 3º FORMA DE COTIZAR:**

Deberán cotizar el precio final (IVA incluido, libre de flete, cargo y de cualquier gravamen) respecto del Renglón mencionado en el artículo 16º del presente pliego.

#### **ART. 4º DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los proponentes deben mantener sus ofertas por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir de su presentación.

#### **ART. 5º DEL RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Serán objeto de rechazo las propuestas:

- a) condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación
- b) que no estén firmadas por el proponente o su responsable Legal

#### **ART. 6º DE LA SELECCION**

La selección de las ofertas, se efectuará según lo previsto por la Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/14.

#### **ART. 7º Garantía de Cumplimiento del Contrato**

La garantía de cumplimiento, será del veinte por ciento (20%) del valor total de la adjudicación. Esta garantía será entregada o depositada por el adjudicatario a la orden del organismo contratante, dentro de los ocho (8) días siguientes de la notificación de la adjudicación.

Las mismas podrán constituirse a través de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito en cuenta oficial en el Banco de la Provincia de Córdoba, acompañando la boleta pertinente.
- b) En títulos aforados en su valor nominal de la deuda pública nacional, provincial o municipal, bonos del tesoro o cualquier otro valor similar. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del Gobierno de la Provincia de Córdoba, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano, y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del Estado Provincial, emitida bajo las condiciones que establezcan los respectivos pliegos de bases y condiciones o las condiciones de contratación. A tales efectos se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieren requerido.

e) Con pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente o adjudicatario. En el cuerpo de este documento deberá constar la autenticación de la firma por escribano público, autoridad policial o bancaria o Jefes de Despacho de la Provincia. En caso de ejecución, el oferente o adjudicatario contraerá la Obligación de efectivizar el pagaré a su sola presentación por el organismo contratante, obligándose a que cualquier reclamo que se intente lo entablará por la vía correspondiente, solo después de su pago.

#### **ART. 8° ENTREGA**

Los insumos cotizados deberán ser entregados dentro de los 5 días hábiles de recibida la Orden de Provisión, en el Area de Patrimoniales del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Av. Vélez Sarsfield 2311 (Complejo "Pablo Pizzurno") de la Ciudad de Córdoba. En el horario de 8:00 a 13:00 hs.

#### **ART. 9° FORMA DE PAGO:**

30 DIAS - FECHA FACTURA conformada y en condiciones de ser liquidada. **IMPORTANTE:** se informa que se exigirá al momento del pago el Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba – Vigente.

#### **ART. 10° HABILITACIONES:**

Junto a la propuesta se deberá adjuntar copia (firmada en original por el oferente) de:

- Inscripción en la AFIP
- Inscripción en la DGR

#### **ART. 11° MUESTRAS:**

Se deberán presentar junto con la propuesta, muestras de los productos cotizados, las mismas se dejarán en el Area de Patrimoniales del Ministerio de Salud de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs.

#### **ART. 12° - PLIEGOS FIRMADOS**

Conjuntamente con la oferta se deberá presentar este pliego firmado en todas sus hojas como indicación de aceptación de las condiciones de contratación.

#### **ART. 13° - DISPOSICIONES LEGALES.**

Esta Contratación se registrá:

- A) Por el presente Pliego de Condiciones Generales, el de Particulares y Especificaciones Técnicas.
- B) Ley N° 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, sus modificatorias y disposiciones complementarias.
- C) Decreto Reglamentario N° 305/2014

La simple presentación al presente llamado implica la aceptación lisa y llana de todo el régimen legal indicado en este Pliego con la declaración expresa de que las conoce y acepta en todas sus partes.

**ART. 14° - FUERO – COMPETENCIA**

Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifieste su expresa renuncia al Fuero Federal o a cualquier otro de excepción que le pudiese corresponder, y su sometimiento a la competencia de las Cámaras en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Córdoba

**ART. 15° - RENGLONES A COTIZAR**

Según ESPECIFICACIONES TECNICAS.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

Reng.	Descripción	Cant.	P. Unit.	P. Total
1	COLCHONES DE UNA PLAZA DE 1,90 M X 0,80 M X 18 CM DE ALTO CON DENSIDAD 21.	100		
2	METROS DE TELA DE LIENZO – 1,60 M (ANCHO) – 240 GRS – 100 % ALGODÓN – USO HOSPITALARIO	500		
3	ALMOHADAS DE UNA SOLA PLACA DE 0,70 M X 0,35 M X 0,12 M – APROXIMADO.	50		
4	JUEGOS DE SABANAS 1,50 M ANCHO – 100 % ALGODÓN – COLOR BLANCO – APTO PARA LAVADO INTENSIVO.	500		
5	FRAZADAS DE 1 PLAZA – LANA TEJIDA – PARA USO HOSPITALARIO	150		
6	CUBRECAMAS DE 1 PLAZA (1,60 M X 2,80 M) – CONFECCIONADA EN TELA NIDO DE ABEJA – COLOR BLANCO – PURO ALGODÓN	200		
7	COBERTORES CONFECCIONADOS EN PVC REFORZADO, CON ELASTICOS PARA COLCHONES DE UNA PLAZA DE 18 CM DE ALTO.	200		

**RECIBI:** del AREA de CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD  
**Pliego:** de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas\_(PCT  
200/15).

Para la adquisición de: “PICK-UP 0KM”

Con destino a: “AREA EPIDEMIOLOGIA”

*La Apertura se llevará a cabo el día: 25 de Febrero de 2015 a las 13:00Hs.-*

---

<b>Nro. Pliego</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>FIRMA RECEPCIÓN</b>	<b>ACLARACION</b>
<b>1</b>			
<b>2</b>			
<b>3</b>			
<b>4</b>			
<b>5</b>			
<b>6</b>			